MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

D.E.T. Nº 129/2016

Memorándum

PARA : **C.P. Carlos Sixto Alfonso, Director**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

DE : **Lic. María Rossana Coronel, Jefa**
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

FECHA : **18 de Julio de 2016**

REF. : **SIN EVALUACIÓN FINANCIERA**
LLAMADO M.O.P.C. Nº 188/2015, "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SEVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N° 6.- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

Con relación al Memorándum **S.C.E.O. Nº 617/16**, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recepcionada en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 14 de Julio de 2016, en el que solicitan la evaluación económica- financiera del llamado de referencia.

Al respecto se informa que, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones, se constata que dicha Licitación no requiere como requisito la Evaluación Económica – Financiera de los oferentes: **1) CONSORCIO INGENYA – INGESA.; 2) CONSORCIO CCE.; 3) CONSORCIO TECNIPLAN CIALPA.; 4) CONSORCIO KEC & ALL.**

Las carpetas (Original y Copia) presentadas por el oferente, obran en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Atentamente.

Asunción 18 de Julio de 2.016

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Para su consideración, y posterior remisión a la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas.

C.P. Carlos Sixto Alfonso
Director
Dirección de Planificación Económica

MRCS/ov

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Contrato de Préstamo Nº 3372/OC-PR

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO
SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N° 06

LLAMADO MOPC Nº 188 /2015

SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N° 06

Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria

SOLICITUD DE PROPUESTAS

AÑO 2016

ASUNCION - PARAGUAY

2
DOS

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta N° 06

Contrato de Préstamo Nº 3372/OC-PR

República del Paraguay

Llamado MOPC No. 188 /2015

Selección de Consultores para el Catastro de la Franja de Dominio y la Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo: San Juan Nepomuceno – Ruta N°06,
Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria

Mayo 2016

Prefacio

Esta Solicitud de Propuestas ("SP") ha sido elaborada por *el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones* y se basa en la Solicitud Estándar de Propuestas ("SEP") expedida por el Banco Interamericano de Desarrollo ("el Banco"), en Noviembre de 2012.

La SEP refleja la estructura y las disposiciones del Documento Maestro de Solicitud Estándar de Propuestas ("Documento Maestro") elaborado por los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMDs), salvo cuando consideraciones específicas dentro de las respectivas instituciones hayan requerido un cambio.

Quienes deseen enviar comentarios o preguntas relacionadas a los Documentos de Licitación o para obtener mayor información sobre adquisiciones bajo proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo deben contactar la:

Oficina de Servicios de Gestión Financiera y Adquisiciones para Operaciones (VPC/FMP)

Banco Interamericano de Desarrollo

1300 New York Avenue, NW

Washington, D.C. 20577 U.S.A.

procurement@iadb.org

http://www.iadb.org/procurement

Tabla de Contenido

PARTE I 5
Sección 1. Carta de Invitación 5
Sección 2. Instrucciones a los Consultores 7
Sección 2. Hoja de Datos 19
Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar 32
Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar 41
Sección 5. Países Elegibles 50
Sección 6. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas 52
Sección 7. Términos de Referencia 56
PARTE II 79
Sección 8. Condiciones de Contrato 79
I. Formulario de Contrato – Suma Global 81
II. Condiciones Generales de Contrato – Suma Global 83
Anexo 1: Política del Banco – Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas 95
III. Condiciones Especiales de Contrato 101
IV. Apéndices 110

PARTE I

Sección 1. Carta de Invitación

Llamado MOPC N° 188 /2015
Préstamo No. 3372/OC-PR
República del Paraguay
Fecha: ..... de ..... de 2016

[Indicar: Nombre y Dirección del Consultor. En el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre complete de la APCA y los nombres de cada integrante que se utilizará en la Expresión de Interés entregada]

Señor/Señora:

1. *La República del Paraguay* (denominado en adelante *el "Prestatario")* ha recibido del *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* (el "Banco") un financiamiento para financiar parcialmente el costo del *PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA Nº 6*, y el Prestatario se propone aplicar una porción del producto de este financiamiento a pagos elegibles bajo el contrato para el cual se expide esta Solicitud de Propuesta.

2. El *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en adelante el MOPC)* invita a presentar las propuestas para suministrar los siguientes servicios de consultoría (referidos en adelante, los "Servicios"): *SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N° 06.* La Sección 7 de los Términos de Referencia incluye más información acerca de los Servicios.

3. Esta Solicitud de Propuestas (SP) ha sido dirigida a los siguientes Consultores de lista corta:

Id.	Empresa	Nacionalidad
1-	Consorcio TECHNIPLAN - CIALPA	Paraguaya
2-	Consorcio CCE	Boliviana
3-	Consorcio TYPSA y ASOCIADOS	Española
4-	Ingeniero TOSTICARELLI y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA	Argentina
5-	Consorcio KEC & AII	Coreana
6-	Consorcio INGENYA - INGESA	Española

4. **No se permite transferir esta invitación a ninguna otra firma.**

5. Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de *Selección Basada en Calidad y Costo* y en un formato *de la Propuesta Técnica Simplificada (PTS)* según se describe en esta SP y de acuerdo con las políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID las cuales pueden encontrarse en la siguiente página web: *www.iadb.org/procurement*.

6. La SP incluye los siguientes documentos:
   Sección 1 - Carta de Invitación
   Sección 2 - Instrucciones a Consultores y Hoja de Datos
   Sección 3 - Propuesta Técnica Simplificada - *PTS* - Formularios Estándar
   Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios Estándar
   Sección 5 – Países Elegibles
   Sección 6 – Políticas del Banco – Prácticas Corruptas y Fraudulentas
   Sección 7 - Términos de Referencia
   Sección 8 - Formularios Estándar de Contrato, mediante la Suma Global

7. Favor informarnos por escrito a la *dirección indicada más abajo*, tan pronto hayan recibido esta carta:
   (a) que haya recibido la Carta de Invitación; y

(b) si desea presentar una propuesta o si desea resaltar su experiencia solicitando permiso para asociarse con otras firma(s) (si la Sección 2 lo permite, Instrucciones a Consultores (IAC), Hoja de Datos 14.1.1).

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Atención: Unidad Operativa de Contratación
Oliva casi Alberdi – Edificio Ex LAP – 2º Piso
Asunción – Paraguay
Teléfonos: (595 21) 4119 628; (595 21) 4149 634
Email: *uoc@mopc.gov.py*

8. Detalles de la fecha, hora y dirección para la entrega de las propuestas figuran en las Cláusulas 17.6 y 17.8 de las IAC.

Cordialmente,

Lic. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

7
SIETE

Sección 2. Instrucciones a los Consultores

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

(a) "Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)" significa una asociación con una personería jurídica distinta de la de sus integrantes, de más de un Consultor, donde un integrante está autorizado para realizar todas las actividades comerciales para y en nombre de los demás integrantes de la APCA, y donde los integrantes de la APCA son conjunta y solidariamente responsables por el cumplimiento del Contrato.

(b) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo.

(c) "CI" (esta Sección 1 de la SP) significa la Carta de Invitación que el Cliente envía a los Consultores de lista corta.

(d) "Consultor" significa una firma consultora profesional legalmente constituida que pueda prestar o que preste los Servicios al Cliente de acuerdo con el Contrato.

(e) "Contrato" significa un acuerdo legalmente vinculante firmado entre el Cliente y el Consultor e incluye todos los documentos adjuntos que figuran en esa Cláusula 1 (Condiciones Generales del Contrato (CGC), Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los Apéndices).

(f) "Cliente" significa la Agencia Ejecutora que suscribe el Contrato con el Consultor seleccionado por concepto de los Servicios.

(g) "Día" significa un día calendario.

(h) "Políticas Aplicables" significa las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo que rigen el proceso de selección y adjudicación de contrato según se estipula en esta SP.

(i) "Expertos" significa colectivamente, Personal Profesional Clave, Expertos No Clave o cualquier otro personal del Consultor, Subconsultor o integrante(s) de la APCA.

(j) "Experto(s) Clave" significa un profesional individual cuyas capacidades, calificaciones, conocimiento y experiencia son vitales para el desempeño de los Servicios conforme al Contrato y cuyo CV es tomado en cuenta en la evaluación técnica de la propuesta del Consultor.

(k) "Expertos No Clave" significa un profesional individual suministrado por el Consultor o su Subconsultor y quien es asignado para desempeñar los Servicios o alguna parte de ellos conforme al Contrato, y cuyo CV no es evaluado de manera individual.

(l) "Filial(es)" significa un individuo o una entidad que controle, directa o indirectamente, o que esté bajo control común con el Consultor.

(m) "Gobierno" significa el gobierno del país del Cliente.

(n) "Hoja de Datos" significa una parte integral de las Instrucciones al Consultor (IAC) Sección 2, que se utiliza para reflejar las condiciones específicas del país y de la contratación para suplementar más no para reemplazar las disposiciones de las IAC.

(o) "IAC" (esta Sección 2 de la SP) significa las Instrucciones a Consultores que suministren a los Consultores de lista corta toda la información necesaria para la preparación de sus propuestas.

(p) "Legislación Aplicable" significa las leyes y cualquier otro instrumento que tenga fuerza de ley en el país del Cliente, o en el país que se indique en la **Hoja de Datos**, que sean expedidas y se encuentren vigentes de cuando en cuando.

(q) "Prestatario" significa el Gobierno, la agencia del Gobierno u otra entidad que suscriba el contrato de préstamo con el Banco.

® "Propuesta" significa la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica del Consultor.

(r) "Servicios" significa el trabajo a ser realizado por el Consultor de acuerdo con el Contrato.

(s) "SP" significa la Solicitud de Propuesta a ser elaborada por el Cliente para la selección de Consultores, con base en la SEP.